

2

Lixas y Cayeta Don Juan Antonio Muro
nander Lixas D. Miguel Joseph de Sicilia

Y no =

En este Ayuntamiento el señor Don Miguel Joseph
de Sicilia dió se ha manifestado haerse traydo
de la Villa de Zafra una porcion de vino para el Aban
publico desta Ciudad que aviendo aprecio de seis
caxoba por su buena Calidad, como se acredita de rep
timonio que ha manifestado, lo que no se en cuenta
en las Villas circunvecinas desta Calidad al mismo
precio, pues ad mas se ha uerse alterado este, con difi
cultad se halla el vino que es preciso para la conser
vacion de la salud por no estar claros los nuevos y con
tes tanto Medios ser de perjuicio su uso, y ha uer
do formado la Cuenta por menor Contados de uer
Corresponde Cada azumbre aprecio de tresre quatro
Por la Ciudad entendiéndose = Aviendo quedado oy se ven
Cada azumbre aprecio de tresre quatro azumbres p. lo que
se haga saber al fin de cada Repartimiento en quatro
cos a disposicion de dicho señor D. Juanat y se ponga
tanto de este Decreto en los autos de la Dependencia para
los efectos correspondientes =

D. Juan Antonio Muro
D. Miguel Joseph de Sicilia

